



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1301 / 2024

09 OCT 2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MACRO SCIENCE S.A., CON RUC N° 80064898-6, ALVOG S.A., CON RUC N° 80020177-9, SOLUTEC DE MILKA REVECA JARA BRITTO, CON RUC N° 4689614-7, Y CHACO INTERNACIONAL S.A., CON RUC N° 80026564-5, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, PROYECTOS CONACYT PINV01-698, PINV01-59, PINV01-1049, INIC01-221 y PINV01-89, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 03/2024, Licitación por UGPI N° 005/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 6759/2021 y los Principios de la Ley N° 7021/22 y su reglamentación en el Decreto N° 9823/23, para la Adquisición de Equipos de Laboratorio, para los Proyectos CONACYT PINV01-698, PINV01-59, PINV01-1049, INIC01-221 y PINV01-89, y se recomienda adjudicar a las firmas Macro Science S.A., Alvog S.A., Solutech de Milka Reveca Jara Britto, y Chaco Internacional S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 7021/2022, en cuyo Art. 55 se establece que:
“...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”;

La Ley N° 6759/2021 “Que crea las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación en las Universidades e Institutos Superiores de Gestión Pública”;

El Memorándum UGPI/D N° 102/2024, de fecha 17 de julio de 2024, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4261, de fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual la Encargada de Despacho de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, C.P. Gabiana Soledad Scavone Rodas, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud para la Adquisición de Equipos del Proyecto PINV01-89, con un breve detalle de la situación presupuestaria del mismo;

El Memorándum UGPI/D N° 103/2024, de fecha 17 de julio de 2024, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4264, de fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual la Encargada de Despacho de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, C.P. Gabiana Soledad Scavone Rodas, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud para la Adquisición de Equipos del Proyecto INIC01-221, con un breve detalle de la situación presupuestaria del mismo;

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Página 1 de 3

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos.”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1301/2024

El Memorándum UGPI/D N° 101/2024, de fecha 16 de julio de 2024, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4235, de fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual la Encargada de Despacho de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, C.P. Gabiana Soledad Scavone Rodas, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud para la Adquisición de Equipos del Proyecto PINV01-698, con un breve detalle de la situación presupuestaria del mismo;

El Memorándum UGPI/D N° 104/2024, de fecha 18 de julio de 2024, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4271, de fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual la Encargada de Despacho de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, C.P. Gabiana Soledad Scavone Rodas, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud para la Adquisición de Equipos del Proyecto PINV01-1049, con un breve detalle de la situación presupuestaria del mismo;

El Memorándum UGPI/D N° 108/2024, de fecha 19 de julio de 2024, con referencia a la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4306, de fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual la Encargada de Despacho de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, C.P. Gabiana Soledad Scavone Rodas, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud para la Adquisición de Equipos del Proyecto PINV01-59, con un breve detalle de la situación presupuestaria del mismo;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0707-00-2023, Acta N° 25 (A.S. N° 25/27/12/2023), de fecha 27 de diciembre de 2023, por la cual se modifica el art. 6, inciso d), del Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Asunción y se aprueba el procedimiento de Adquisición de Bienes e Insumos;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 517/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, del proyecto de Resolución de Adjudicación del llamado de Adquisición de Equipos de Laboratorio Proyectos CONACYT PINV01-698, PINV01-59, PINV01-1049, INIC01-221 y PINV01-89, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g):

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Página 2 de 3

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 1301 / 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Adquisición de Equipos de Laboratorio, para los Proyectos CONACYT PINV01-698, PINV01-59, PINV01-1049, INIC01-221 y PINV01-89, a las firmas:

- MACRO SCIENCE S.A., con RUC N° 80064898-6, los ítems N° 1, 4, 5, 7 y 8, por un monto total de guaraníes trescientos nueve millones quinientos mil (G. 309.500.000), para el Ejercicio Fiscal 2024.
- ALVOG S.A., con RUC N° 80020177-9, el ítem N° 3, por un monto total de guaraníes nueve millones ochocientos dieciocho mil (G. 9.818.000), para el Ejercicio Fiscal 2024.
- SOLUTEC DE MILKA REVECA JARA BRITTO, con RUC N° 4689614-7, el ítem N° 6, por un monto total de guaraníes once millones quince mil setecientos cuarenta y ocho (G. 11.015.748), para el Ejercicio Fiscal 2024.
- CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80026564-5, el ítem N° 2, por un monto total de guaraníes ciento cuarenta y tres millones (G. 143.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 63 – CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVAEAN
SECRETARIO



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA